



RAD. 2022-00265. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 10 de octubre de 2023.

Señora Jueza: Al Despacho la demanda ordinaria promovida por SHERALLA AIDA ROMANO CONSUEGRA contra INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S., dándole cuenta que la demandada presentó contestación.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario. Sírvese proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920220026500
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: SHERALLA AIDA ROMANO CONSUEGRA
DEMANDADA: INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S.

Barranquilla, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el anterior informe secretarial, y al revisar las actas procesales, se advierte que INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S., compareció al proceso contestando la demanda. No obstante, carecemos de certeza en cuanto a la fecha exacta de notificación, dado que del correo que en tal sentido adjuntó el apoderado de la parte demandante no se deslinda información al respecto. La circunstancia descrita impone la aplicación del artículo 301, inciso segundo, del C.G.P., que prescribe que quien constituya apoderado judicial se entiende notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, comenzando a correr el término para contestarla el día en que se notifique el auto en que reconozca personería.

En tal sentido, se habilita a los abogados Ingrid Daniela Zúñiga Mosquera y Sady Andrés Orjuela Bernal para actuar como apoderados judiciales de la convocada, principal y sustituto, respectivamente, en los términos y para los efectos del poder conferido, en tanto reúne los requisitos de que tratan los artículos 74 y 75 del C.G.P. Por lo demás, sus tarjetas profesionales se encuentran vigentes, tal como se extrajo de la consulta realizada al Registro Nacional de Abogados.

En consecuencia, al estar debidamente notificadas las partes e intervinientes en este proceso, se señala el día 26 de octubre de 2023 a las 8:35 A.M., para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y S.S., y, de ser posible, la prevista en el artículo 80 ibídem, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. HABILITAR para actuar como apoderados judiciales de la demandada, principal y sustituto respectivamente, a los abogados Ingrid Daniela Zúñiga Mosquera y Sady Andrés Orjuela Bernal, en los términos y para los efectos de los respectivos mandatos.
2. TENER por contestada la demanda por parte de INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S.
3. SEÑALAR el día 26 de octubre de 2023 a las 8:35 A.M., para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y S.S., y, de ser posible, la prevista en el artículo 80 ibídem, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
4. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
5. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/19543446>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.